



DECRETO ALCALDICIO N° 2005 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 08.07.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°134 de fecha 08 de julio de 2019 del Jefe de Departamento de Salud (S) del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos computacionales y artículos de escritorio para abastecer las necesidades de las diferentes Unidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades de las diferentes Unidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA RUT 76.596.570-5	US\$435,90
VICTOR HUGO TORRES TOLOZA RUT [REDACTED]	US\$324,20

TOTAL ADJUDICADO US\$760.1 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SSB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD